

Nelson Darío Restrepo Restrepo
Abogado Titulado
U. de M.

Cód.: 0140 - 140 - 2021

Medellín, 24 de Marzo de 2021

SEÑOR
JUEZ VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN
E. S. D.

REF: RADICADO: 2000 - 00182 - 00
PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS Y AGENCIAS
DEMANDANTE: INVERSIONES TOSCANA S.A.S
DEMANDADOS: VICTOR MANUEL GIRALDO CÓRDOBA; Y
OTROS
ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Como apoderado de la parte actora dentro del proceso referido y radicado, y de conformidad de la decisión que por auto de fecha, 15 de marzo de 2021, ordena seguir adelante la ejecución y que, ejecutoriada ésta, se podrá presentar la liquidación del crédito, de conformidad a la decisión del 29 de Octubre de 2020, que libra mandamiento de pago, y que en su literal "b" del numeral primero, indica que los intereses moratorios se liquidarán a la tasa del 6% anual, desde el 03 de octubre de 2020 y hasta que se verifique el pago de un Capital \$ 1.097.253,75

Capital e interese que se liquidaran de la siguiente manera

CAPITAL \$ 1.097.253,75

INTERESES MORATORIOS DERSDE EL

3 DE OCTUBRE DE 2020 AL 3 DE MARZO

DEL 2021 AL 0.5% X 5 MESES AL 0.5% = \$ 5.486 X 5

MESES\$ 27.430

Nelson Darío Restrepo Restrepo
Abogado Titulado
U. de M.

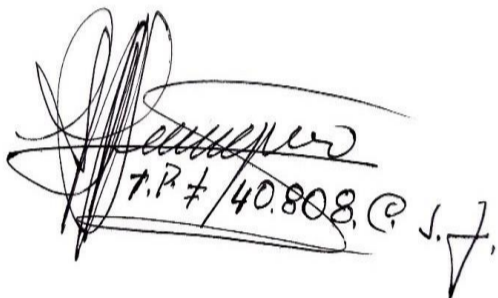
Cód.: 0140 - 140 - 2021

SUMA TOTAL\$ 1.124.683,75

En los anteriores términos presento la liquidación del crédito.

Una vez se encuentre la liquidación del crédito aprobada y en firme, y fijadas las costas procesales, solicito, muy respetuosamente se sirva proceder a consignarlas a mi favor en mi cuenta de ahorro, conforme al número que aportare oportunamente y certificación que anexare más adelante.

Atentamente,



NELSON RESTREPO RESTREPO
C. C. N. 70.038.837 de Medellín.
T. P. N. 40.808 C. S. DE LA J